

VISTOS ESTOS ANTECENDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recurso humano para cumplir objetivos como apoyo de TENS en actividad de CONMEMORACION ANIVERSARIO "EX OFICINA SALITRERA PEDRO DE VALDIVIA".
- 2.- Antecedentes presentados por Doña Jacqueline Yanet Molina Alfaro, RUN. N° 12.105.561-9, de profesión Técnico en Enfermería Nivel Superior, lo cual su remuneración será a suma alzada a honorarios.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña Jacqueline Yanet Molina Alfaro, RUN. N° 12.105.561-9, de profesión Técnico en Enfermería Nivel Superior.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

- 1° APRUEBASE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña Jacqueline Yanet Molina Alfaro, RUN. N° 12.105.561-9, de profesión Técnico en Enfermería Nivel Superior, chilena, casada, con domicilio en María Elena, calle Colchagua № 2070, para que cumpla funciones en la actividad de CONMEMORACION ANIVERSARIO "EX OFICINA SALITRERA PEDRO DE VALDIVIA", la cual cumplirá sus funciones el día sábado 03 de junio en el horario de las 13:00 a 23:00 horas.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001, "Honorarios a suma alzada-Personas naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/fca DISTRIBUCION:

IMME/CESME/ Interesado/Carpeta Personal.

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA